

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

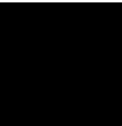
VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020 , 18611 y 18.681 , D:S. N° 368 , de 1987 del Ministerio de hacienda DS N° 662 , de 1992 , del ministerio del interior , que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695 , organica constitucional de municipalidades .Decreto Alcaldicio N° 2894 con fecha 06/12/2024 Que nombra a la Alcaldesa ; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1		PAULA DENISE SOTO QUEZADA				1269	04 / 05 / 2026	Opción otro Beneficio	01 / 09 / 2028	MADRE

la disponibilidad de cupos existentes y el cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio:





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL